



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE BURUJÓN

Adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2020, el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la vigente ordenanza fiscal de tasa por vertido y depuración de agua, así como la modificación de la tarifa del servicio de comedor del Centro de Día.

Transcurrido el periodo de información pública mediante anuncio insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 232, de 3 de diciembre de 2020, por el plazo de treinta días hábiles, sin que se haya presentado alegación o reclamación, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación de la modificación de los textos de las correspondiente Ordenanzas para su entrada en vigor.

**- Tasa por vertidos y depuración de agua.**

Cuota de depuración de 0 a 12 metros cúbicos, mínimo 6,01 €.

A partir de 13 metros cúbico a 0,50 € por metro cúbico consumido.

**- Comedor social del Centro de Día.**

3,5 € por comida para usuarios empadronados.

4,5 € por comida para usuarios no empadronados.

Las presentes modificaciones, entrarán en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2021, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Burujón a 28 de enero de 2021.-El Alcalde, Juan José Torres Moreno.

Nº. I.-352